

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL**

ACTA No. 2			
FECHA: Abril 24 de 2013			
DEPENDENCIA: Despacho Ministro del Trabajo, Piso 13			
HORA DE INICIO: 9:00 a.m.		HORA FINAL: 10:30 am.	
1. OBJETIVOS			
Reunión de la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos de la OIT.			
	NOMBRE DE PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN	FIRMA
	EDUARDO CIFUENTES	CETCOIT	
	LAURA SOFÍA MEDINA	CETCOIT	
	ANA MARIA LARA	MINTRABAJO	
	VICTOR PARDO	MINTRABAJO	
	HUMBERTO CORREA	CGT	
	MERY LAURA PERDONO	CUT	
	DIOGENES ORJUELA	CUT	
	JORGE CARRILLO	CTC	
	SEBASTIAN MONTOYA	ANDI	
	ANDRES MAURICIO RAMIREZ	CPCPSL	
	MARIO PÉREZ GUERRA - MEDIADOR	DELEGACIÓN GUATEMALA	
	CRISTINA GONZÁLEZ - MTPS	DELEGACIÓN GUATEMALA	
	EVELYN RECINOS CONTRERAS - MP - ASESORA EJECUTIVA DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	DELEGACIÓN GUATEMALA	
	MARIO DANIEL CARRILLO GARCÍA - FISCAL DEL MP	DELEGACIÓN GUATEMALA	

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Informe de “Sustanciación de Casos” del Mediator, Doctor Eduardo Cifuentes.
3. Informe de “Seguimiento y avance de los casos, CETCOIT”, Señor Víctor Pardo.
4. Propositiones y varios

3. DESARROLLO DE LA COMISIÓN

CPCPSL – ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ:

Saludó la presencia de la Delegación del Gobierno de Guatemala, esta vez integrada por representantes de la Fiscalía General, y como ya es acostumbrado el Señor Linares, del Ministerio del Trabajo, saludó los esfuerzos del Gobierno de Guatemala por haber delegado un facilitador a quien le deseo todos los éxitos y reitero el apoyo del país.

Indicó que esta era la sesión plenaria del mecanismo del CETCOIT, que el orden del día fue enviado de manera anticipada el cual tenía tres puntos, uno presentación breve de la CPCPSL, el segundo punto, la presentación del informe mensual del Magistrado Cifuentes, así como el informe del Señor Victor Pardo del Ministerio del Trabajo y en tercer lugar estuvo el punto de proposiciones y varios.

Señaló que, el punto sobre fortalecimiento de CETCOIT, podría dejarse para la sesión de la próxima sesión de la CETCOIT.

Indicó que la CPCPSL, es un mecanismo tripartito, conformado por las Centrales de Trabajadores, los Empleadores y el Gobierno Nacional, la cual fue creada por la Constitución Política, en su artículo 56, fue deseo del constituyente primario crear una instancia tripartita para que decidiera sobre la política laboral, la función más conocida de esta instancia es la de fijar año a año el salario mínimo legal, pero además de esto hay otras funciones como , fomentar las buenas relaciones de los trabajadores y empleadores, así como buscar la solución de controversias de índole laboral, y concertar la política laboral del país.



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

Señaló que el artículo 56 de la Constitución fue reglamentado por la Ley 278 de 1996, la cual establece como se conforma la Comisión así como la forma de negociación del salario mínimo en el país, la Comisión Permanente está conformada por el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura, así como el Departamento Nacional de Planeación, asisten como invitados el Banco de la República que es el Banco Central así como el Departamento Nacional de Estadísticas.

De parte del sector trabajador tripartitamente cada parte está representada por cinco entidades, las Centrales, que son, la Central Unitaria de Trabajadores ese día representada por Mery Laura Perdomo, la CGT la Confederación General del Trabajo por Humberto Correa que es el Secretario de Derechos Humanos y la CTC representada por el Doctor Carrillo, indicó que esta es la Central más antigua del país, y además agregó que integra la representación de los trabajadores, la Confederación Democrática de Pensionados.

Evidentemente como es un órgano tripartito también hacen parte de la Comisión las organizaciones de empleadores que representan el empleo nacional formal del país, lo conforman, la Asociación Nacional de Industriales ANDI, la Asociación Nacional de Entidades Financieras de Colombia, la Asociación Nacional de Comerciantes, la Sociedad de Agricultores de Colombia, gremio más antiguo creado en el país, siglo 19 y la Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias que entre todas representan el 58% del empleo formal que se genera en el país.

Agregó que una de las tareas principales de la Comisión Permanente es contribuir a la solución de los conflictos de orden colectivo y no de orden individual y en esa función quiso detenerse porque se desprenden dos actividades, la primera en el marco de la CETCOIT, una Subcomisión creada en el marco de la CPCPSL, en el año 2001, con el propósito de atender y buscar la solución alternativa de controversias desde el punto jurídico a los conflictos colectivos, de aquellas quejas que principalmente las centrales de trabajadores colocan en Ginebra, la otra es una función que se desprende de la ley y de la Constitución de manera permanente que es la de contribuir dentro de las etapas procesales, del Código Sustantivo del Trabajo, con la conformación de comisiones específicas para la solución de conflictos en el campo, explicó, que la última subcomisión que creo la Comisión



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

para atender un conflicto previo a la convocatoria de un tribunal de arbitramento fue en una mina, por un conflicto generado entre trabajadores y empleadores, donde decidieron convocar a la huelga por haber fracasado en su proceso de negociación, el Código dice que la Comisión puede nombrar una Subcomisión que tienen cinco días para intentar mediar o facilitar en la solución de conflicto, si definitivamente la Comisión no logra el fin del conflicto a través de la mediación y la facilitación lo que procede es la conformación del tribunal de arbitramento y obviamente dentro de ese propósito también se enmarca las funciones que desarrolla el CETCOIT.

Indicó que dentro de las Subcomisiones Temáticas se encuentra la CETCOIT, es decir la CPCPSL de conformidad con la Ley 278 puede crear Subcomisiones Temáticas con el propósito de intentar concertar entre trabajadores, empresarios y gobierno alguna situación de manera particular, una de esas es el tema de migración laboral, que en Colombia es particularmente importante, que tiene un efecto importante, hoy desde el desempleo en Colombia, desde la crisis fiscal y financiera de Colombia, algunos Departamentos fueron altamente exportadores de la mano de obra y hoy por afectados por la crisis en Estados Unidos y Europa, los trabajadores migrante están retornando a territorio colombiano y obvio el enganche laboral de esas personas en condición de migración.

La Subcomisión de seguridad social busca concertar con empresarios y trabajadores el proyecto de ley que modifica el Sistema General de Seguridad Social y en particular en lo que hace a la formalización de los trabajadores del sector de la salud, aspecto en el que cree se ha avanzado en forma sustancial, es Subcomisión le solicitó al Congreso el retiro del capítulo octavo del proyecto de ley y así procedió el Congreso con el propósito de discutir el tema de manera tripartita, para analizar el tema, la Subcomisión de asuntos internacionales que sesionará una vez concluida la sesión del CETCOIT, CETCOIT es una Subcomisión que atiende los quejas en materia de conflictos colectivos, de manera reciente esta Subcomisión pudo de manera concertada crear un manual de admisibilidad de casos, que es un gran avance en la medida que, clarifica los términos y partes procesales, y tanto el quejoso como el afectado por la queja conoce cuál va a ser el procedimiento y el tratamiento que se le va a dar a la queja una vez esta es conocida por el CETCOIT.

La Subcomisión del Sector Público es la única de las Subcomisiones que no es tripartita si no bipartita porque analiza las relaciones laborales entre el Estado y las



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

Centrales y Federaciones de trabajadores del Sector Público, ha habido logros ya que se pudo hacer el primer acuerdo colectivo con los sindicatos del sector público en un acuerdo que se suscribió en mayo del año pasado, el cual se ha ido implementando de manera conjunta entre el Gobierno y Trabajadores, resaltó para los efectos, que uno de los compromisos adquiridos fue la ratificación de tres Convenios internacionales, uno de ellos es el 183, el 149 y 135.

Esos tres Convenios fueron acordados entre las Centrales de Trabajadores y el Gobierno que debían ser ratificados por el Gobierno colombiano, los cuales ya fueron presentados por el Gobierno a debate en el Congreso de la Republica.

El segundo punto es el informe del doctor Cifuentes, que es nuestro facilitador y hace una gran tarea de acercar a las partes en conflicto con el propósito de que voluntariamente y de manera auto compuesta se intente la solución de los conflictos colectivos.

CETCOIT – EDUARDO CIFUENTES

Saludó a la delegación de Guatemala, con quienes ya tuvo la oportunidad de estar en días pasados en donde tuvo la oportunidad sintéticamente de expresarle a la delegación los antecedentes de CETCOIT la forma como se integra, filosofía, tramite de quejas, resultados positivos, negativos, esfuerzo y metodologías que se han implementado, y reconocer las ideas novedosas para introducirlas a reformas que sean eficaces y cumplan su propio objetivo.

Agregó, en un Estado Social de Derecho, como el Estado que Colombia quiere efectivizar, instrumentos como la CETCOIT, son muy importantes para poder avanzar, porque es parte de la idea propia de un modelo de Estado que desea fortalecer la concertación y el diálogo.

Se trata de un instrumento basado en la buena voluntad y solucionar un conflicto, evitando que el proceso se judicialice, así es muy importante que las partes se acerquen y busquen la solución del conflicto, lo que favorece la cohesión social y el espíritu tripartito.

En el Informe del periodo Comprendido entre el 04 de febrero hasta el 23 de abril de 2014 señaló que:



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

- 1. ANALTRASEG – SEVICOL:** El tema presentado a la Cetcoit se fundamentó en la negativa a negociar un pliego de peticiones. Se firmó acta en la que se pactó el inicio de la negociación colectiva, a partir del día 14 de febrero.
- 2. ASEESCO - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:** El sindicato presenta su queja fundamentada en actos de persecución sindical que han generado varias renunciaciones de trabajadores afiliados al sindicato, y la negativa a dialogar. Se firmó acta en la que se plasmó la voluntad de mejorar las relaciones obrero patronales, mediante la creación de una mesa permanente de diálogo bipartito, espacio propicio para debatir quejas, reclamos y metodologías para el mejoramiento de las relaciones mutuas y de las diferencias que puedan presentarse.
- 3. ASODEFENSA – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (Reunión de seguimiento):** El sindicato pidió una reunión de seguimiento en vista del incumplimiento de lo acordado en acta de la Cetcoit, ya que no se ha podido instalar la mesa de negociación que se pactó. Se firmó un compromiso mutuo en el que se estableció una ampliación del temario a debatir en la mesa, y se fijó un cronograma de actividades para dar cumplimiento efectivo a lo acordado por las partes en la mesa de la Cetcoit.
- 4. UNIÓN SINDICAL BANCARIA – BBVA (REUNIÓN DE SOLUCIÓN Y MEDIACIÓN TRIPARTITA):** Esta facilitación se llevó a cabo de manera tripartita (ANDI – Ministerio del Trabajo – Centrales obreras) debido a la manifestación de inhabilidad del mediador designado. En esta oportunidad el tema en conflicto consistía en la negativa a negociar un pliego de peticiones. No se llegó a acuerdo alguno debido a que la empresa fundamentó su posición en que hubo una etapa de arreglo directo, la cual no culminó con la firma de una convención colectiva y actualmente cursa en Tribunal de Arbitramento y por ende la empresa no va a volver a sentarse a negociar.
- 5. SINTRAPROF – PROFAMILIA:** El reclamo gira de actos de persecución sindical, enderezados a la desafiliación y despidos sin justa causa. Luego de surtirse diversas reuniones, se logró la firma de un acuerdo final.
- 6. SINALTRACONCREARGOS – CONCRETOS ARGOS:** El sindicato plantea la necesidad de negociar el pliego no obstante que la empresa ha elevado la petición de convocatoria de Tribunal de arbitramento. A pesar de los esfuerzos realizados para llegar a un punto de acuerdo, el sindicato manifestó no estar interesado en seguir con las tratativas tanto la empresa no retirara la petición de convocatoria y aceptara sentarse a negociar de nuevo. Aunque las partes resolvieron reflexionar sobre la materia y proseguir



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

los acercamientos, no se suscribió acta de acuerdo. Se debe ahora requerir a las partes para definir si el caso definitivamente se cierra o se reabre.

- 7. SINTRAGASHIPINTO – GASEOSAS HIPINTO:** Entre diversos actos de persecución sindical, se señala que la empresa no practica los descuentos de la cuota sindical a todos los afiliados. La empresa se negó a aceptar los cargos, pero se acordó volver a tratar el asunto y estudiar por las partes la posibilidad de que luego de la depuración del pliego de peticiones el sindicato pudiera unirse a la negociación conjunta cuando ésta se verifique. Se convino que con posterioridad a un plazo de 15 días se establecería la viabilidad de una reunión para ultimar algún acuerdo. Hasta la fecha no se ha recibido ninguna notificación sobre este particular.
- 8. SINALTRACONCREARGOS – CONCRETOS ARGOS:** la empresa presentó el desistimiento de la convocatoria del Tribunal de Arbitramento, en cumplimiento de lo pactado en la primera reunión. Se firmó acta acordando iniciar una serie de diálogos directos con el fin de lograr acuerdos sobre los puntos que el sindicato plantee sobre el pliego así como los que la empresa decida someter a consideración. Las partes determinarán el lugar, fecha y ritmos de las conversaciones a las que se comprometen en virtud de la presente acta.
- 9. SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE NEIVA – UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE NEIVA:** Se alega por parte del sindicato una serie de violaciones a la convención colectiva, lo que desencadenó una huelga. Finalmente se suscribió la convención en mayo del 2013. Luego del intercambio de posiciones, se firmó acta en la que se conformó una mesa de negociación ad hoc, en la que se tratarán los temas y asuntos que ha planteado el sindicato y que tienen relación directa con el cumplimiento de la Convención, todo con el fin de mejorar el entendimiento y fijar el alcance de algunas cláusulas de la Convención.
- 10. SINTRAVALORES - PROSEGUR:** Este caso fue presentado por la empresa. Como fruto de los esfuerzos de acercamiento las partes expresaron el ánimo de negociar y suscribir una convención. Sin embargo, al final, no se suscribió acta formal de acuerdo, puesto que el sindicato se negó a acordar por escrito que antes de la negociación se agotaría una fase de diálogo directo entre las partes. Para el sindicato la instancia de diálogo podría darse sin necesidad de suscribir acta alguna.
- 11. SINTRAMETALES – IGNACIO GÓMEZ S.A.S:** La empresa no se presentó a la reunión, por lo que sólo se escuchó al sindicato, quienes presentaron los



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

hechos basados en la negativa a negociar por parte de aquélla, el pliego de peticiones tanto del Sindicato de Base como de la Seccional de Madrid, Cundinamarca. Se abrirá un nuevo espacio en el que la empresa sea escuchado en busca de un acuerdo al respecto.

SECRETARIA TECNICA CPCPSL – ANDRES MAURICIO RAMIREZ

Agradeció la intervención del Dr. Cifuentes, sobre el informe leído señaló que se preparó una carta con destino a SINTRAVALORES entidad con la que se intentó un acercamiento, y en la carta se está invitando al dialogo y se reitera que la CETCOIT es un mecanismo voluntario y que las actas que se suscriban solamente reflejaran lo que las partes acuerden. Pidió a la mesa la autorización para enviar la carta.

MINISTERIO DEL TRABAJO – VICTOR PARDO

Explicó un cuadro en el que expresa la cuantía de casos tratados, en la nueva era del CETCOIT, indicó que hoy en día se hacen seguimientos y se ve cómo van cada uno de los casos, esto es importante porque los seguimientos si traen unos resultados, porque es claro que en algunas oportunidades las partes llegan a algunos acuerdos pero hay incumplimiento, por ello hay unos seguimientos a petición de parte o de oficio.

Indicó que en el grafico se observa cuántos casos se han admitido, con cuantos se ha llegado a acuerdo y en cuantos no, indicó que frente al caso de SINTRAVALORES es importante el acompañamiento de la CUT, porque es interesante que sea la empresa la que busca el acuerdo y el análisis que se ha visto es que la organización de trabajadores tiene una prevención con el instrumento de la CETCOIT., señaló que el Viceministro estará para tratar de ver como se compone la relación, hay una cosa satisfactoria con ASOFEDENSA y el Ministerio de Defensa, que ha sido muy importante que en el pasado nunca pudo dialogar y hoy están dialogando y le están buscando solución a su problema, porque los seguimientos se hacen desde el Ministerio o de manera conjunta con el Dr. Cifuentes, en el caso por ejemplo el Ecopetrol, fueron muchas las reuniones que se hicieron para buscar la solución definitiva y gracias a la sapiencia del Dr. Cifuentes lograron la solución a un paro que había sido declarado ilegal, pero se solucionó y hoy esta, ahora bien, señaló que hay nueve acuerdos colectivos que han surgido del trabajo que se ha hecho por CETCOIT.

Añadió que CETCOIT, a pesar de no ser la solución a todos los conflictos si es un



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

instrumento válido, por el trabajo que se ha venido logrando lo cual merece su continuidad y llevado a otros escenarios.

SECRETARIA TECNICA CPCPSL – ANDRES MAURICIO RAMIREZ

Agradeció el informe de Victor, y señaló que todo lo que se pueda hacer para solucionar los conflictos de Sintravalores se hará lo que este a su alcance. Agregó que antes de culminar la reunión era importante que la Dra. Catalina Herrera, presentará brevemente el manual de admisibilidad de casos.

SECRETARÍA TÉCNICA CPCPSL – CATALINA HERRERA

Saludó la mesa, señaló que el Manual de Admisibilidad de Casos, fue un manual que se elaboró de manera concertada y fue fruto del tripartismo, ya que cada una de sus comas fue lograda fruto del acuerdo entre las partes.

El Manual, fue elaborado con base en la experiencia y regular el procedimiento sin que fuera tan estricto. Los pasos que se siguen cuando llega un caso, es que, en primera instancia el caso debe llegar a la Secretaría Técnica de la Comisión, quien hace un análisis de manera formal, es decir que cumpla con cada uno de los requisitos contemplados en el manual, los cuales son básicamente los mismo de una demanda, agregando que debe proponer la parte una fórmula de arreglo, añadió que los temas que conoce la Secretaría Técnica son únicamente relacionados con la libertad sindical, es decir, derecho de asociación, derecho de negociación colectiva y derecho de huelga, por lo tanto el contenido de los derechos debe ser colectivo y en ninguna circunstancia se entenderá un caso de contenido individual, por lo tanto el marco normativo internacional es el de los Convenios Internacionales de la OIT, Convenio 87, 98, 151 y 154 de la OIT.

Los pasos que se deben seguir una vez el caso es recibido por la Secretaría Técnica es dar traslado a la Subcomisión de Admisibilidad de casos quien analizará de fondo la queja, en un principio cuando el caso llega al Facilitador se reúne con la Subcomisión de tratamiento de casos, y los delegados de los trabajadores, para proseguir con los delegados de los empleadores y finalmente reunirse con las dos partes para buscar un punto de encuentro.

Dentro de los aspectos que se analizan para no admitir un caso se encuentran; que éste ya haya sido decidido por la justicia laboral o trate de temas derechos de

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

contenido individual.

SECRETARIA TECNICA CPCPSL – ANDRES MAURICIO RAMIREZ

Abrió la discusión para que los representantes de las Centrales de Trabajadores, hicieran los complementos necesarios, de lo que se ha presentado.

CGT – HUBERTO CORREA

Saludó a la mesa, e indicó que el día anterior, habían tenido la oportunidad de presentarle a la delegación de Guatemala, el funcionamiento de la CETCOIT, el cual es un instrumento muy importante que se ha venido fortaleciendo en el país, ya lleva aproximadamente 12 años, e inicialmente se recibían todos los casos, por lo tanto se fue saturando, además muchos de los casos no se debían abordar, cuando hubo voluntad de las partes se cerró un poco el tema de los casos al igual que la elección del mediador, persona totalmente responsable y tiene un intachable reconocimiento de su imparcialidad, a esto se le suma la voluntad de las partes.

La CETCOIT, ha hecho un gran trabajo de seguimiento que ha hecho que avance con la voluntad de las partes y respeto del instrumento.

Muchos de los temas iban a Suiza, se trataban en un año y junto con eso lo decidían personas que no tenían conocimiento de la situación real del país.

Felicitó a la delegación de Guatemala porque se ha avanzado rápido en el funcionamiento de su instancia de solución de conflictos.

CTC – JORGE CARRILLO

Dio la bienvenida a la delegación de Guatemala, reiteró que se debe generar confianza entre las partes, promoviendo el diálogo y la concertación, ya que es mejor seguir dialogando que seguir peleando.

Es una oportunidad para partir desde el comienzo con una estructura de buen funcionamiento con un manual, se debe entender también la parte sensible de los trabajadores, entender que muchos de los trabajadores pueden no tener el mismo nivel educativo que quienes están en la mesa, pero partiendo de este entendido se debe generar respeto y total confianza al proceso.

Los acuerdos que se hacen se debe buscar que los mismos sean cumplidos de buena fe y con respeto por el mismo instrumento que los generó, ya que fueron fruto del acuerdo y la concertación.

Reiteró que están a la orden de cualquier tipo de información que requiera tanto por parte de la CETCOIT, como de la misma CTC.



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

CUT – DIOGENES ORJUELA

Saludó a la mesa y agregó que, para que funcione un instrumento de estos es fundamental primero resolver el problema de la aceptación del derecho de los trabajadores a la libertad sindical, mientras esto no se acepte no funcionará.

La CETCOIT, nació fruto de la intolerancia de los diferentes Gobierno y la falta de respeto al derecho de libertad sindical, Colombia igualmente sigue siendo un país que tiene un alto índice de intolerancia a los sindicatos.

La CETCOIT, es un escenario que busca la creación de acuerdos, varias de las cosas que aparecen como acuerdos son muchos que se lograron en la mesa pero no se han cumplido, o también ha pasado que simplemente no llegan a acuerdo, o también ha ocurrido que hay compañeros que señalan que no vuelven al espacio de solución de conflictos, pero este espacio es una expresión de la democracia, se hace un esfuerzo de las tres partes para solucionar los conflictos, lo más importante es que los Gobiernos no lo usen como forma de propaganda, como está pasando con Colombia, es bueno que lo dejen en su escenario propio con su dinámica, más bien que las partes sigan contribuyendo a la solución de las controversias.

Señaló que Guatemala tiene una gran ventaja, porque arrancan con mediador, lo que es muy importante para el buen funcionamiento del espacio, Colombia tuvo que trasegar por mucho tiempo para reconocer que se requiere de un mediador.

CUT – MERY LAURA PERDOMO

Indicó que la CUT, precisamente por la violación a los derechos sindicales fue porque se creó este mecanismo alternativo, pero realmente la cantidad de casos que llegan a este espacio son mínimos con los que enfrenta la realidad laboral del país, las Centrales han hecho un gran esfuerzo para el buen funcionamiento de estos espacios, se les indica a los trabajadores que es un espacio importante antes de acudir a la OIT, agregó que la idea es que tenga un poco más de dientes.

SECRETARIA TECNICA CPCPSL – ANDRES MAURICIO RAMIREZ

Señaló que para llegar a donde están han pasado doce años y se ha pasado por un largo camino, entendiendo que la incorporación de un facilitador fue totalmente fundamental, ya que busca siempre acercar a las partes.

DELEGACIÓN GUATEMALA – LICENCIADO MARIO PEREZ

Agradeció a la mesa, señaló que es un gran reto para él con cada una de las partes que están apoyando este esfuerzo, pero está seguro que hará lo necesario para ir sensibilizando a las personas, para ir terminando con el escenario de confrontación



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

para buscar conciliar intereses.

Señaló que la productividad es el camino hacia donde debe concluir todo tipo de esfuerzos, está agradecido con todo el apoyo que ha recibido de Colombia, presentó la condolencia por el fallecimiento del escritor colombiano que es una gran pérdida para el mundo entero.

DELEGACION GUATEMALA – EVELYN RECINOS

Precisó que desde la Fiscalía, se han llevado casos de violencia mortal contra sindicalistas, pero indicó que si se dialogará se ahorrarían ir a la Fiscalía, porque es muy rescatable que se debe restablecer la confianza, ya que se viene de una historia de desconfianza hacia las instituciones del Estado, ahora bien, agregó que los sindicalistas han aumentado su confianza a la Fiscalía, finamente aplaudió los esfuerzos del Estado colombiano para fortalecer la cohesión social.

Además agradeció la confianza a presentar a otro Estado lo que está sucediendo a nivel interno.

DELEGACION GUATEMALA – CRISTINA GONZALES

Señaló que ella como abogada siempre está basándose en las normas y que para el funcionamiento de este espacio observa que se debe salir un poco de los parámetros normativos para permitir que el instrumento fluya con mayor facilidad, la voluntad de las partes tiene mayor legitimidad que las mismas normas. En Guatemala son muy positivistas y en esto se debe avanzar.

FACILITADOR – EDUARDO CIFUENTES

Señaló que con base en lo que señala el Licenciado Pérez, se debe rendir un homenaje a Gabriel García Márquez, y una forma sencilla de hacerlo es ratificando las bases de CETCOIT, que están fundadas en la creencia de la palabra y también en la expectativa de la confianza, en ese sentido el bello decir de García Márquez, se sintetiza en el culto a la palabra, entonces cuando hay un acuerdo es porque las palabras funcionaron cuando no hubo un acuerdo es que las palabras no funcionaron y cuando un acuerdo de desbarata en la puerta de CETCOIT, es porque la confianza no funcionó. No se debe infravalorar, porque se tiene la esperanza que las personas crean más en las palabras y entorno a la palabra empeñada se le rinda un culto, cuando esto no pase se verían un poco madurez y por supuesto la ineficiencia de la misma ley, por lo tanto se debe seguir creyendo en la palabra la cual vale en la medida que se le conceda un lugar.



Libertad y Orden
República de Colombia

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

SECRETARIA TECNICA CPCPSL – ANDRES MAURICIO RAMIREZ

Señaló que ya se estaba en la parte final, entre otras cosas, porque continuaba la Subcomisión de Asuntos Internacionales, dio la palabra a Diogenes y finalmente a Víctor Pardo.

CUT – DIOGENES ORJUELA

Agregó lo fundamental en las discusiones, más allá de las normas nacionales son los Convenios de la OIT, que son fruto del tripartismo ya que todas las discusiones deben gravitar es en este fundamento normativo.

MINISTERIO DEL TRABAJO – VICTOR PARDO

Señaló que en marco de fortalecimiento del CETCOIT, no se quedan en Bogotá por lo tanto en junio irán a Manizales a discutir unos casos, dos muy importantes como el de SINTRALECOL y de la Federación de Cafeteros, una de las recomendaciones de la OIT, ha sido que se creen las Subcomisiones de CETCOIT, a lo largo de todo el territorio nacional.

SECRETARIA TECNICA CPCPSL – ANDRES MAURICIO RAMIREZ

La idea es que haya unas jornadas de capacitación en las regiones sobre el funcionamiento y manual de la CETCOIT, porque es de suma importancia hacer seguimiento a los casos pero también lograr un mayor nivel de recepción de casos, por lo tanto en la siguiente sesión se podrían analizar el tema como elemento de fortalecimiento de CETCOIT.

CTC – JORGE CARRILLO

Señaló que es muy importante el tema de capacitación para quienes están trabajando en la CETCOIT junto con las bases.

SECRETARIA TECNICA CPCPSL – ANDRES MAURICIO RAMIREZ

Indicó que la próxima sesión se realizará el segundo jueves del mes de mayo.

Levantó la sesión.